

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE
CONCURSO-OPOSICIÓN A LOS CUERPOS DE PROFESORES
ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN
PROFESIONAL**

ESPECIALIDAD: MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (3A5)

CONVOCATORIA 2023 (ORDEN 72/2023)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES	2
2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO	3
3. FASE DE OPOSICIÓN	4
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	26

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación tienen carácter orientador y se han elaborado para contar con indicadores parecidos en todos los tribunales, de manera que las decisiones que se adoptan en cada uno de ellos sean lo más homogéneas posible.

La finalidad última del procedimiento es seleccionar a las personas candidatas que se considere que mejor puedan ejercer su labor docente.

A continuación, se especifica el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en que deba desarrollar su función docente, como son, entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad y la iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y la organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0.15 puntos por cada acento.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas. Normas de funcionamiento:

- Las personas aspirantes deben ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en el que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a soportes o instrumentos que permiten almacenar o acceder a información como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

3. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desarrollar, desglosadas de la siguiente forma:

Parte A: Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la especialidad, elegido por la persona aspirante, de entre los extraídos al azar por el tribunal, entre cinco de los 67 temas de la especialidad.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se debe garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En este sentido, se facilitará a cada opositor un juego de etiquetas que incorporará un código, evitando de esta manera la identificación de ejercicio. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como "no presentada". Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se debe utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que al efecto dan los tribunales. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Deben numerarse los folios.

Para la realización de esta parte A se dispondrá de dos horas.

Parte B. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consistirá en la presentación de una unidad didáctica según la especialidad a la que se opte, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023. En aquellas especialidades que incluyan contenidos de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas, esta segunda parte podrá

incorporar un ejercicio práctico.

Parte B.1) Preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

En las especialidades correspondientes a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas y profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, consistirá en la presentación de una unidad didáctica relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante.

Se dispondrá de 10 minutos de preparación, de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal, y éste dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención.

La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En su elaboración deberán concretarse, la temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula, actividades de refuerzo y ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.

En las especialidades propias de la Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En la presentación, exposición y defensa, que será pública, se podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica y el material auxiliar que se considere adecuado, que deberá aportar la persona aspirante, así como un guion que no excederá de un folio (dos caras). Al final de la presentación, exposición y defensa se entregará al tribunal un ejemplar del guion utilizado.

La unidad didáctica, tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de manera individual por la persona aspirante, y tendrá una extensión máxima

de 15 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir. La unidad didáctica no podrá incorporar hipervínculos no autorizados, entendiéndose por éstos como aquellos que suponen una ampliación del contenido de la propuesta y que no son meramente los contenidos en la webgrafía (que además se explican en el contenido) o aquellos que suponen el hecho de mostrar algún material concreto que forma parte y se desarrolla en la propia unidad didáctica o bloque temático. Se consideran no autorizados todos aquellos hipervínculos que añaden y contienen más información que la que se contiene en la propia unidad didáctica.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas.

Los anexos no podrán superar las 5 páginas, con las mismas características para el formato de presentación de la unidad didáctica. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo.

En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo, tanto en la unidad didáctica o equivalente como dentro de los anexos. Este caso no es aplicable al uso de cuadros de texto que no se consideran tablas. Las unidades didácticas se presentarán de manera telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), siendo necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica. La entrega deberá efectuarse en un único documento con formato PDF.

El plazo de presentación será del 1 al 20 de junio de 2023.

Una vez que se presente se deberá imprimir el resguardo, que será el documento que justifique esta entrega. En caso de que se presentara más de una unidad didáctica para una misma especialidad, será válida y se tendrá en cuenta, dentro del periodo establecido, la última presentada.

Las personas que no hubieran presentado la unidad didáctica en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y

perderán todos los derechos derivados del mismo.

En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte B1 será de 0 puntos.

En caso de que la unidad didáctica no se ajuste a lo establecido en la orden de convocatoria, supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasan las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedieran de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos, supondrá una penalización de 3 puntos sobre la calificación total correspondiente a esta parte, si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

Esta penalización quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada.	≤0,5 puntos.
La utilización de un formato superior a DIN-A4.	≤1 puntos.
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria.	≤1 puntos.
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12.	≤1 puntos.

Parte B.2) Ejercicio de carácter práctico. En el caso de especialidades pertenecientes a los cuerpos de profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, catedráticos de Música y Artes Escénicas y profesores de Música y Artes Escénicas, en esta segunda parte se incorporará la realización de un ejercicio de carácter práctico que permita comprobar que las personas candidatas poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, especialidades o módulos propios de la especialidad a la que optan.

El tiempo de que se dispondrá para la realización de la prueba práctica será el que determine la comisión de selección o, en su caso, el tribunal, si éste fuera único, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II de la orden de convocatoria, en el que también se establecen las especificaciones, pautas y criterios sobre las que elaborar esta prueba para cada especialidad convocada.

En esta prueba B.2, no habrá lectura, ya que no se puede preservar el anonimato de las personas aspirantes.

En aquellas especialidades en que la naturaleza de esta prueba haga necesaria la intervención personal del opositor, será aplicable lo siguiente: Las personas aspirantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en el que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.

Las personas aspirantes serán convocadas para sus actuaciones, en la fase de oposición, ante el tribunal. En la convocatoria a un llamamiento colectivo único deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas; serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan al llamamiento colectivo único. En el caso de actuaciones individuales se realizarán en dos llamamientos diarios en su caso (mañana y tarde), las personas aspirantes convocadas para cada llamamiento deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de este llamamiento.

Perderán el derecho las personas aspirantes que se personen en los lugares de celebración, una vez iniciadas las pruebas, aun cuando se deba a causas justificadas. No obstante, en el supuesto de concurrir una causa de fuerza mayor, el tribunal podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre que no haya finalizado el ejercicio correspondiente y que esta admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto del personal. En caso de duda se consultará con la comisión de

selección.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. La calificación final se obtendrá como la media ponderada de cada una de las partes, siendo la ponderación del 40% para la parte A y 60% para la parte B.

En las especialidades cuya parte B conste de dos pruebas, B1 y B2, cada una de las pruebas tendrá un peso del 50% sobre calificación total de la parte B. En todos los casos, para la superación de la fase de oposición, se deberá conseguir una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso, que será el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.

La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30% o más sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, y se encontrará la puntuación media entre las calificaciones restantes (sólo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la prueba única serán calificadas como "no presentadas".

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PARTE A: Desarrollo por escrito de un tema de la especialidad, elegido por la persona aspirante de entre los elegidos al azar por el Tribunal entre cinco de los 67 temas de especialidad.

DURACIÓN: 2 HORAS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTE A
<ol style="list-style-type: none">1. Presenta un índice bien estructurado y que contiene los apartados siguientes:<ol style="list-style-type: none">a. Títulob. Índicec. Introducciónd. Desarrollo de los apartados del índice.e. Conclusión2. La estructura del tema es coherente y ordenada.3. Realiza una introducción clara, presenta lo que va a exponer.4. Justifica la relevancia del tema.5. El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.6. Contextualiza el tema en la realidad educativa.7. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.8. Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.	<p style="text-align: center;">ESTRUCTURA DEL TEMA</p> <p style="text-align: center;">20%</p>

<ol style="list-style-type: none"> 1. Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin borraduras, páginas numeradas, etc.). 2. Escribe con letra clara, legible y utiliza correctamente las normas ortográficas. 3. Utiliza un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado. 4. Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita. 5. Transmite la información y despierta interés. 6. Muestra a través de su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos. 	<p style="text-align: center;">EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN</p> <p style="text-align: center;">10%</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos. 2. Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos. 3. Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados. 4. No se observan errores de contenido o de concepto. 5. Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico. 6. Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, que ayudan a clarificar los contenidos que expone. 7. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, 	<p style="text-align: center;">CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN</p> <p style="text-align: center;">70%</p>

<p>investigaciones, autores/as, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.</p> <p>8. Relaciona el tema con elementos que refieren a la inclusión educativa.</p> <p>9. Expone el tema de manera original.</p> <p>10. Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, en consonancia con el planteamiento del tema.</p> <p>11. Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.</p>	
---	--

Se aplicarán penalizaciones según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

PARTE B: Realización de dos pruebas prácticas que permitirá comprobar que tiene una base científica y un dominio de conocimientos técnicos relevantes de la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.

Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas, criterios y duración máxima que se establece en el Anexo II de la Orden 72/2022, de 26 de Diciembre.

Parte B.1) Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

En las especialidades propias de la Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

Las unidades didácticas se presentarán de manera telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), siendo necesario

identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica. La entrega de las unidad didáctica o bloque temático deberá efectuarse en un único documento con formato PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple con las directrices establecidas en la Orden 72/2022, de 26 de diciembre, (DOGV 9500 / 29.12.2022). 2. Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía. 	<p>ASPECTO FORMAL</p> <p>5%</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de manera clara y ordenada. 2. Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica clara, avanza su contenido. 3. Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica. 4. Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación. 5. Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas. 	<p>ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA</p> <p>5%</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta una unidad didáctica válida y viable. 2. Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado. 3. Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta. 	<p>ASPECTOS METODOLÓGIC OS</p>

<ol style="list-style-type: none">4. La unidad didáctica favorece la inclusión, de manera que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.5. Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.6. Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.7. Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.8. Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.9. Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.10. Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.11. Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a aclarar los contenidos expuestos.12. Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.13. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, bibliografía web, investigaciones, autores, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.14. Expone la unidad didáctica de manera original,	40%
--	------------

<p>6. Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.</p> <p>7. Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.</p> <p>8. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.</p>	
--	--

El material aportado por la persona aspirante para su exposición debe ser "auxiliar", sin que éste se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata. Debe tenerse en cuenta que el tiempo destinado a subsanar problemas de conexión o puesta en marcha, irá a cargo del tiempo total destinado a la prueba. El órgano de selección de ninguna manera intervendrá en la resolución de problemas de funcionamiento.

PARTE B.2) Ejercicio de carácter práctico.

-Rigor en el desarrollo de la prueba. Se valorará positivamente que el resultado del supuesto práctico sea correcto.

-Conocimiento científico. Se indicarán los conceptos y teorías usadas en cada uno de los problemas o supuestos.

-Resolución de los ejercicios prácticos. Se valorará de forma positiva que se indican, siguiendo una secuencia lógica y ordenada, todos los pasos seguidos en el desarrollo de los problemas, ejercicios o supuestos prácticos, de manera que la resolución quede clara y concisa.

-Claridad conceptual en la resolución de las cuestiones y problemas. Se valorará positivamente la incorporación, en aquellos supuestos prácticos en que sea posible y pertinente, de esquemas, gráficos, diagramas, etc. que ayudan a la

comprensión del procedimiento seguido en la resolución de los mismos.

-Corrección ortográfica. Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTE B.2
<ol style="list-style-type: none"> 1. La organización del contenido práctico está ordenada y la presentación es clara. 2. Se adecua a aquello que se pregunta o a las indicaciones dadas. 3. Escribe con corrección ortográfica, sintáctica y semántica. 4. Gestionar adecuadamente el tiempo y el espacio. 	<p>1. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN (10%)</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Demuestra un conocimiento actualizado de la materia. 2. Realiza una introducción ajustada al supuesto práctico. 3. Relaciona el contenido con la inclusión educativa. 4. Plantea un procedimiento, razonamiento o progresión correcta en el desarrollo del supuesto. 5. Muestra rigor científico en el desarrollo del supuesto (en el procedimiento, en la argumentación o en los pasos para su resolución). 6. Realiza aportaciones creativas e innovadoras. 7. Obtiene un resultado o conclusión coherente y, si es el caso, correcta. 8. Elabora conclusiones o reflexiones personales muy fundamentadas. 9. Fundamenta y relaciona los supuestos con la legislación vigente. 10. Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita. 	<p>2. CONTENIDO (70%)</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sitúa el contenido práctico en el marco del currículum. 	<p>3. JUSTIFICACIÓN DIDÁCTICA</p>

<ol style="list-style-type: none"> 2. Es capaz de relacionar el contenido concreto del supuesto con otros contenidos. 3. En el desarrollo el supuesto se refiere al alumnado, a sus características, ideas previas o cualquier otra consideración que resulto pertinente en el desarrollo del supuesto. 4. Al desarrollar el supuesto se observa atención a la inclusión de todo el alumnado. 5. Utiliza recursos adecuados. 6. En caso de que el supuesto lo requiera, ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados. 7. Muestra conocimientos y disposición a la innovación. 	<p>(20%)</p>
---	---------------------

MATERIAL PERMITIDO PARA LA PARTE B.2

Al finalizar la parte A, los tribunales harán entrega a los aspirantes de la relación del material necesario para la realización de la parte B.2.

Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas, criterios y duración máxima que se establece en el Anexo II de la Orden 72/2022, de 26 de Diciembre.

DURACIÓN: TIEMPO MÁXIMO 3 HORAS.

La comisión de selección elegirá dos pruebas de entre las siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTE B.2
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza una correcta ejecución de las fases de mecanizado. 2. La o las pesas mecanizadas tienen medidas dentro de las tolerancias solicitadas. 	<p>1. MECANIZADO EN TORNO Y/O FRESADORA DE LAS PIEZAS INDIVIDUALES O DE LAS PARTES QUE</p>

<ol style="list-style-type: none"> 3. Consigue un acabado superficial de la o las pesas mecanizadas dentro del rango solicitado. 4. El ajuste global del conjunto se encuentra dentro de la tolerancia solicitada. 5. Realiza los cálculos necesarios para su ejecución. 6. Realiza el afilado correcto de las herramientas. 7. Utiliza los parámetros de corte adecuados. 8. Trabaja cuidando adecuada y realizando el mantenimiento de los equipos necesarios. 9. Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico. 10. Emplea el proceso adecuado para la realización del ejercicio propuesto. 	<p>CONFORMAN UN CONJUNTO A PARTIR DE UN PLANO, EN EL QUE SE ESPECIFICAN LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA FABRICARLAS</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Emplea una correcta estructura del programa. 2. Aplica adecuadamente todas las funciones necesarias. 3. Realiza los cálculos necesarios adecuadamente. 4. Selecciona correctamente las herramientas. 5. Utiliza los parámetros de corte adecuados. 6. Justificación el trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico. 7. Emplea el proceso adecuado para la realización del ejercicio propuesto. 	<p>2. REALIZACIÓN DE UNO O DE VARIOS PROGRAMAS DE CNC A PARTIR DE UN PLANO PARA EL MECANIZADO EN EL TORNO Y/O FRESADORA</p>

<ol style="list-style-type: none">1. Aplica correctamente las operaciones o estrategias de mecanizado.2. Selecciona la herramienta adecuada para cada estrategia/operación de mecanizado.3. Utiliza los parámetros de corte adecuados a las herramientas y estrategias utilizadas.4. Justifica el trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.5. Emplea el proceso adecuado para la realización del ejercicio propuesto.	<p>3. REALIZACIÓN DE UNO O VARIOS PROGRAMAS CAM A PARTIR DEL PLANO DE FABRICACIÓN</p>
<ol style="list-style-type: none">1. Selecciona y monta las herramientas, utillajes y soportes de fijación de la pieza correctamente.2. Carga el programa de control numérico siguiendo el procedimiento adecuado.3. Ajusta los parámetros máquina según los requerimientos del programa.4. Procedimental las herramientas correctamente.5. Utiliza los parámetros de corte adecuados a las herramientas utilizadas.6. Ejecuta el programa satisfactoriamente.7. Justifica el trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.8. Emplea el proceso adecuado para la	<p>4. PROCEDIMENTALCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CNC DE TURNO O FRESADORA CNC</p>

<p>realización del ejercicio propuesto.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Consigue el correcto funcionamiento del montaje del sistema propuesto. 2. Realiza el esquema según la norma ISO-1219-2 y/o EN 81346-2. 3. Realiza el diagrama de secuencia según las especificaciones dadas. 4. Emplea correctamente la denominación y numeración de las válvulas y los componentes del esquema. 5. Justifica el trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico. 6. Emplea el proceso adecuado para la realización del ejercicio propuesto. 	<p>5. DISEÑO Y/O REALIZACIÓN DE UNO O VARIOS MONTAJES DE DIFERENTES ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE SE PRODUZCA UNA SECUENCIA DE MOVIMIENTOS PRODUCIDOS POR ACTUADORES NEUMÁTICOS Y/O HIDRÁULICOS PARTIENDO DE SU DESCRIPCIÓN</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica y nombra correctamente las máquinas, utillajes y herramientas propuestas. 2. Indica la funcionalidad de las máquinas y herramientas propuestas de manera correcta. 3. Justifica el trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico. 4. Emplea el proceso adecuado para la realización del ejercicio propuesto. 	<p>6. IDENTIFICACIÓN, NOMENCLATURA Y FUNCIONALIDAD DE LAS MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DIVERSAS DEL TALLER MECÁNICO</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza los cálculos correctos para la realización del trabajo propuesto. 	<p>7. REALIZACIÓN DE CÁLCULOS Y/O EJECUCIÓN DEL PROCESO DE</p>

<ol style="list-style-type: none">2. Ajustado los parámetros máquina adecuadamente.3. Compacta y dimensiona el electrodo correctamente.4. Realiza el programa correctamente para la realización del supuesto práctico propuesto.5. Ejecuta el programa satisfactoriamente.6. Justifica el trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.7. Emplea el proceso adecuado para la realización del ejercicio propuesto.	<p>MECANIZADO EN LA MÁQUINA DE ELECTROEROSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO PROPUESTO</p>
<ol style="list-style-type: none">1. Realiza los cálculos correctos para la realización del trabajo propuesto.2. Realiza el correcto diseño del utillaje necesario para obtener piezas de chapa corte y/o embutición.3. Monta y/o desmonta de una matriz progresiva de corte y/o un molde de inyección.4. Diseña correctamente el utillaje necesario para la obtención de piezas de inyección de plástico y/o zamak.5. Justifica el trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.6. Emplea el proceso adecuado para la realización del ejercicio propuesto.	<p>8. ELABORACIÓN DE CÁLCULOS Y/O DISEÑO DEL PROCESO MECANIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO PROPUESTO DE MATRICES Y/O MOLDES</p>

1. Define secuencia de montaje a partir de la documentación técnica pertinente al supuesto en cuestión (planos, procedimientos y especificaciones).
2. Selecciona y organiza los útiles, herramientas y equipos necesarios.
3. Ejecuta el montaje/desmontaje del elemento de acuerdo a los procedimientos prescritos.
4. Ha sido verificado el resultado final del proceso de acuerdo a lo especificado en la documentación técnica.
5. Emplea los equipos e instrumentos de medida y verificación adecuados respetando las normas de seguridad e higiene y medio ambiente, aplicables.
6. Ajusta los acoplamientos alineaciones y movimientos, entre otros, según especificaciones.
7. Realiza la puesta en marcha de la máquina de acuerdo con las especificaciones propias de funcionamiento.
8. Interpreta y realiza el proceso de soldadura propuesto. La soldadura cumple las especificaciones indicadas.
9. Justifica el trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.
10. Emplea el proceso adecuado para la realización

9. REALIZACIÓN DE OPERACIÓN DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE UN ELEMENTO MECÁNICO Y/O ELECTROMECAÁNICO. DIAGNÓSTICO DE LA AVERÍA Y/O MAL FUNCIONAMIENTO Y EL ESTADO DE ELEMENTOS Y DE PIEZAS UTILIZANDO LOS INSTRUMENTOS DE MEDIDA APROPIADAS Y LA HERRAMIENTA ADECUADA PARA CADA OPERACIÓN. CREACIÓN DE UN CONJUNTO SOLDADO A PARTIR DE UN PLANO

<p>del ejercicio propuesto.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Determina el funcionamiento de cada uno de los bloques funcionales de la máquina, utilizando su documentación técnica. 2. Relaciones los síntomas de la avería o defectos de funcionamiento de la máquina con los bloques funcionales y los elementos que la componen. 3. Define un procedimiento sistemático y razonado de la búsqueda de la causa de la avería y formulación de hipótesis coherente de posibles causas del origen del problema. 4. Selecciona las herramientas, útiles e instrumentos de medida y verificación necesarios para la ejecución de cada una de las fases del procedimiento de búsqueda de la avería. 5. Justifica el trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico. 6. Emplea el proceso adecuado para la realización del ejercicio propuesto. 	<p>10. REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE UNA MÁQUINA DEL TALLER. HACIENDO UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica correctamente tolerancias geométricas y dimensionales. 2. Interpreta adecuadamente simbología referente de acabados superficiales. 3. Utiliza correctamente la normativa utilizada en el dibujo técnico. 	<p>11. VALORACIÓN DE COMPETENCIAS EN DIBUJO TÉCNICO: TOLERANCIAS DE FABRICACIÓN Y</p>

<p>4. Justifica el trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.</p> <p>5. Emplea el proceso adecuado para la realización del ejercicio propuesto.</p>	<p>ACABADOS SUPERFICIALES. SU INTERPRETACIÓN Y USO COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN</p>
---	--

En cada prueba, la persona aspirante realizará la justificación del trabajo realizado desde el punto de vista técnico y también didáctico. La justificación didáctica podrá referirse a la ubicación del contenido práctico en el currículo, a la interrelación con otros contenidos, a los conocimientos o capacidades previos del alumnado para el desarrollo de la actividad, a los recursos necesarios y a los criterios e instrumentos de evaluación.

El tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas y las capacidades de la persona aspirante respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición de innovación. La calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las pruebas.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Fase de oposición: media ponderada de cada una de las partes, valoradas de 0 a 10

Parte A: 40%

Parte B: 60%

- Parte B.1 y parte B.2: 50% para cada parte

Se considerará superada con calificaciones igual o superior a 5 puntos.

Fase de concurso: según el baremo, con calificación igual o superior a 5 puntos en la fase de oposición.

Puntuación global: suma de las dos fases, una vez realizadas las ponderaciones.

Fase de oposición: 60%

Fase de concurso: 40%

FASE CONCURSO

Forma de acreditación de méritos.

En esta fase sólo se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, acreditados documentalmente como se indica en el anexo I. de la ORDEN 72/2022 de 26 de diciembre de 2022.

Firmado: secretario/secretaria

Visto bueno: presidente/presidenta